



**INFORME DEL RECTOR LUIS A. FERRAO  
AL SENADO ACADÉMICO  
JUEVES, 21 DE OCTUBRE DE 2021  
(Enviado 19 de octubre de 2021)**

En este Informe presentamos los trabajos realizados detalladamente del 29 de septiembre al 15 de octubre del 2021 en el Recinto de Río Piedras.

**I. Estatus del Proyecto de Instalación de Equipos Audiovisuales pagados con la Cuota de Tecnología en salones del Recinto.**

Para el 6 de octubre el Sr. Reinaldo Rivera Ortiz, Coordinador del proyecto informó, que en las facultades de Estudios Generales, Administración de Empresas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación y Humanidades y la Escuela de Derecho ya se completó al 100% (Preinstalación eléctrica y datos, instalación de equipos, programación y adiestramientos).

En Estudios Generales el anfiteatro 3, en Humanidades el anfiteatro 125 de Música y los salones en Administración de Empresas, Osuna 111,413 y 416 falta la programación y los adiestramientos, esto concluirá el viernes 29 de octubre.

Facultad	Preinstalación eléctrica y datos	Instalación de equipos	Programación	Adiestramiento
Estudios Generales	100%	100%	100%	100%
Estudios Generales (salones remodelados)	100%	100%	100%	100%
Escuela de Derecho	100%	100%	100%	100%
Ciencias Naturales	100%	100%	100%	100%
Humanidades	100%	100%	99%	99%
Educación	100%	100%	99%	99%
Ciencias Sociales	100%	100%	100%	100%
Administración de Empresas	100%	100%	99%	99%

## II. Ponencia en la Cámara de Representantes

El pasado 6 de octubre de 2021 a las 10 de la mañana comparecí a la Comisión de Educación, Arte y Cultura de la Cámara de Representantes para deponer sobre La Resolución 345 del Representante José Bernardo Márquez Reyes. Si bien la comparecencia a la Comisión se centraba en el tema de las plazas otorgadas en la UPRRP, la cobertura digital se enfocó en el asunto de la baja de matrícula en nuestro recinto. <https://www.noticel.com/upr/educacion/ahora/top-stories/20211007/el-estudiantado-de-la-upr-ha-mermado-en-60/>

## III. Retos Demográficos y universidad

El pasado viernes 15 de octubre, la Sra. Presidenta, Dra. Mayra Olavarría, reunió en el recinto de Bayamón a todos a los rectores, decanos académicos y de estudiantes para una jornada de casi día entero titulada "*Reto demográfico: oportunidades para la sostenibilidad de la UPR*". Le agradezco a la Sra. Presidenta y a su equipo de trabajo por esta importante iniciativa que reconoce al más alto nivel de nuestro sistema univesitario el retante tema del descenso demográfico de la población infantil y juvenil de Puerto Rico, y cómo la UPR debe prepararse para enfrentar lo que sin duda es, junto con el tema presupuestario, uno de los grandes retos que enfrenta nuestro primer centro docente.

La presentación principal estuvo a cargo de los Dres. Luis Perichi de UPRRP, Hernando Mattei del RCM y Angélica Rosario, adscritos los tres al equipo de investigación en Dinámicas de Población del Centro de Bioestadística y Bioinformática de la Facultad de Ciencias Naturales de nuestro Recinto.

Como parte de los trabajos y a manera de resumen ejecutivo se presentaron unas conclusiones que sugieren "posibles acercamientos a los retos demográficos para enfrentar, planificar, rediseñar y continuar sirviendo a las poblaciones estudiantiles, garantizando la sostenibilidad de los programas académicos y la investigación de la Universidad de Puerto Rico y entre recintos del Sistema." Resumo los mismos a continuación, pues entiendo que en nuestro Senado Académico podríamos encaminar una discusión en torno a los mismos:

1. Diversificar la población que puede recibir servicios de educación superior: adultos mayores, profesionales, inmigrantes y otros.
2. Estimular el ingreso de la UPR, fortaleciendo los servicios a los educandos: cuidado de niños; ama de llaves, estudio y trabajo, transportación regional, becas y otros. También, revisar los horarios en que el recinto ofrece su oferta vis a vis las necesidades de las diferentes poblaciones en la región (diurna completa, nocturna, ambas, sabatina, trimestral, semestral, etc).

3. Planificar estrategias para reducir la pobreza de los educandos universitario y potenciales estudiantes: desarrollando programas y servicios desde la escuela elemental y en coordinación de las agencias públicas y privadas de la región, de modo que se creen las condiciones para solicitar entrada a la UPR. (Al reducir el índice de pobreza en la población, se pueden aumentar y estimular las solicitudes de ingreso a estudios graduados).
4. Investigar el estado socioeconómico de los egresados y potenciales graduandos para evaluar la capacidad de movilidad social en ellos(as) y sus familias. Crear programas de estudios y servicios para aumentar el éxito estudiantil.
5. Evaluar y reducir ofertas redundantes o de baja demanda y crear ofertas especializadas que pueden ser atendidas en cada recinto, según necesidades de la región Evaluar y reducir ofertas redundantes o de baja demanda y crear ofertas especializadas que pueden ser atendidas en cada recinto, según necesidades de la región que sirven o que pueden ser "punta de lanza" para cada recinto (por ejemplo, especializar a UPR Utuado en todas las formas de la agricultura sostenible, medicamentos nuevos como el cannabis medicinal, cadenas de producción completa de alimentos (desde la semilla, los fertilizantes, la producción, empaque, distribución y venta en colaboración con asociaciones de agriculturas, etc).
6. Investiga y aumentar servicios a la región que sirve cada Recinto: industria, comercio, agencias gubernamentales, municipios, comunidades. Cada región demanda servicios, consultoría y capacitación en programas académicos que puede atender cada Recinto.

#### **IV. Donativos**

La Tuna de nuestro recinto, recibió varias invitaciones de exalumnos para compartir con ellos en sus hogares y a cambio recibieron este donativo de \$1,525.00. También la Facultad de Educación recibió un donativo de la Fundación Ángel Ramos por la cantidad de \$146,568.00, que subvencionará la Iniciativa Preescolar Virtual: Adiestramientos a maestros de la niñez temprana.

#### **V. Certificación Núm. 31 Año Académico 2021-2022**

El pasado 29 de septiembre de 2021 el Senado de Puerto Rico solicitó lo siguiente: "En virtud de este compromiso, el Recinto de Río Piedras mantendrá los atributos de uso y acceso de los recursos de la biblioteca del profesorado jubilado, incluido el acceso al edificio, el préstamo interbibliotecario y el acceso a recursos electrónicos y bases de datos desde cualquier ubicación, al igual que velará para que el profesorado jubilado mantenga su acceso a los servicios de correo electrónico institucional, al acceso a los diversos

programados básicos que constituyen herramientas necesarias para procesos de investigación y generación de conocimiento, así como acceso al estacionamiento para empleados”.

Con respecto a estas peticiones las respuestas de los funcionarios concernidos son los siguientes:

En el pasado, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico aprobó la Certificación Número 90 del año 2008-2009 donde toca los temas de los beneficios para los pensionados de la UPR, la misma establece que toda persona pensionada del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico tendrá derecho a disfrutar de los siguientes beneficios:

- Préstamos de libros, revistas y publicaciones para uso interno.
- Acceso a las bases de datos para uso interno.
- Obtener la tarjeta de descuentos para fotocopiar o imprimir documentos

Dicha certificación no ha sido derogada o enmendada por el cuerpo rector de este sistema universitario.

Con respecto al asunto del estacionamiento el Sr. Víctor Rosario informa que se pueden ubicar en áreas no reservadas para el personal docente y no docente activo. Con respecto al sello en el vehículo lo tendrá que pagar. Además, tendremos que dialogar este asunto con la Oficina de Seguros y Fianzas sobre el impacto económico que tendría para el recinto ya que tenemos un deber y responsabilidad con todas las personas que visitan nuestro recinto.

El Sr. Rubén Rodríguez, Director Interino de DTTA me informa que el licenciamiento de Microsoft para el personal jubilado es la Oficina de Sistemas de información de Administración Central es quien maneja y custodia el contrato de la UPR con Microsoft. Dicha oficina otorga el licenciamiento A1 a los retirados y exalumnos. El licenciamiento A1 incluye los recursos solamente en la nube incluyendo el correo electrónico institucional. Administración Central se encuentra desarrollando las políticas que regirán para los servicios provistos por Microsoft para el personal retirado como para la población estudiantil inactiva, según se acuerde en cada contratación anual sobre el Campus Agreement. Incluyo los siguientes enlaces de información para los diferentes tipos de licenciamientos:

<https://docs.microsoft.com/en-us/office365/servicedescriptions/office-365-platform-service-description/office-365-education>

En la Certificación Núm 31 del Año académico 2021-2022, el Senado Académico solicita que “el Recinto de Rio Piedras mantendrá los atributos de uso y acceso de los recursos de la biblioteca del profesorado jubilado, incluido el acceso al edificio, el préstamo interbibliotecario y el acceso a recursos electrónicos y bases de datos desde cualquier

ubicación” A continuación expongo un análisis sobre la viabilidad de esta solicitud que contó con el insumo del cuerpo directivo del Sistema de Bibliotecas.

El Sistema de Bibliotecas siempre ha dado acceso a los profesores y profesoras que se jubilan a sus colecciones y bibliotecas. Al profesorado jubilado se le prestan libros, revistas, publicaciones y otro tipo de material para uso interno en sus diversas unidades. Además, desde cualquier computadora o dispositivo portátil conectado a la red física o inalámbrica del Recinto puede acceder a las bases de datos. Este acceso cumple con lo estipulado en la Certificación Número 90 de 2008 –2009 de la Junta de Síndicos. Quiero destacar que antes de esta certificación las unidades del Sistema de Bibliotecas ya brindaban acceso a los recursos impresos y electrónicos de manera interna a todos los jubilados docentes y no docentes. La siguiente exposición sólo toma en consideración las suscripciones a recursos electrónicos que realiza el Sistema de Bibliotecas de manera directa y excluye las suscripciones de esta misma índole de la Biblioteca de Arquitectura, la Biblioteca de Derecho y las que se adquieren mediante consorcio (Bibliotecas UPR). La mayoría de las licencias de las bases de datos vigentes permiten que todo usuario “Walk In”, es decir, cualquier persona, incluyendo al personal jubilado, que no tiene relación formal o contractual con la universidad pueda buscar información, descargar artículos, capítulos de libros, tesis y otros documentos disponibles en nuestro acervo electrónico desde cualquier punto del recinto.

El acceso remoto a estos recursos, es decir, “desde cualquier ubicación”, lo determina la definición de “usuario autorizado” que cada proveedor de bases de datos estipula para entidades académicas. Los proveedores de las bases de datos suscritas por el recinto definen como “usuario autorizado” al personal, facultad y estudiantes activos. Por consiguiente, esta definición no permite dar acceso remoto a las bases de datos y otros recursos electrónicos al profesorado jubilado. El Sistema de Bibliotecas está obligado contractualmente con esta definición. Si algún proveedor adviene en conocimiento de algún incumplimiento de esta obligación contractual puede tomar acciones legales contra el recinto.

Los contratos de los proveedores son muy específicos en lo que respecta al acceso remoto de sus productos. Exigen que la Universidad tenga unos protocolos de validación de los “usuarios autorizados”. Actualmente, este protocolo de validación recae en un servidor proxy que se actualiza continuamente con los datos oficiales de dos bases de datos distintas; una estudiantil y otra del personal activo.

En el escenario hipotético de que los proveedores accedieran a modificar la definición de “usuario autorizado” en los contratos de suscripción para otorgar acceso remoto al profesorado jubilado, esta renegociación de los términos vigentes tendría como consecuencia inmediata un alza. El costo actual de las bases es \$1,941,885.55. Aumentar el acceso a los profesores puede tener un impacto presupuestario de \$97,094.28. Este es un cálculo teórico muy conservador de un 5% de aumento que no toma en

consideración los aumentos porcentuales anuales de los productos electrónicos y las particularidades contractuales de cada proveedor.

No sólo impactaría el costo de las suscripciones sino conllevaría otra serie de costos. El más relevante como parte de las obligaciones contractuales sería crear una base de datos con los datos actualizados del profesorado jubilado y estos datos deben transferirse continuamente al servidor proxy del Sistema de Bibliotecas para garantizar el proceso de validación que exigen los proveedores.

Cumplir con lo que solicita el Senado Académico en la Certificación Núm. 31 del Año académico 2021-2022 de que el profesorado jubilado acceda a las "bases de datos desde cualquier ubicación" no es viable en este momento porque es muy poco probable que los proveedores accedan a liberalizar su definición de "usuario autorizado" para incluir al profesorado jubilado que no tiene relación formal o contractual con la universidad en una licencia de uso académico. Si los proveedores accedieran a este tipo de acuerdo en una licencia de tipo académico el costo de las suscripciones subiría exponencialmente. Actualmente, el profesorado jubilado puede acceder a todos los recursos electrónicos desde cualquier punto dentro del recinto y no conlleva un costo adicional.

la Certificación Núm. 31 del Año académico 2021-2022 solicita que el recinto le ofrezca el servicio de préstamo interbibliotecarios al profesorado jubilado. El servicio de Préstamos Interbibliotecarios tiene como propósito proveer a los estudiantes, profesores e investigadores activos los recursos bibliográficos que no se encuentren disponibles en el Sistema de Bibliotecas. Este servicio se rige por el Código de préstamo interbibliotecario de la American Library Association. Al momento se ofrece servicio a todas las facultades del recinto con excepción de Arquitectura, Derecho y Ciencias Naturales. Estas bibliotecas no están adscritas al Sistema de Bibliotecas y ofrecen sus propios servicios.

Cada biblioteca que participa de programas de servicio de préstamos interbibliotecarios establece las condiciones de uso de los recursos que presta. Por regla general, condicionan el préstamo interbibliotecario a estudiantes, profesores e investigadores activos. Asimismo, una cantidad considerable de bibliotecas restringe el préstamo interbibliotecario al uso interno. Esto quiere decir que el usuario sólo puede consultar los recursos en la biblioteca. Deseamos enfatizar que las bibliotecas prestatarias determinan a quien prestan sus recursos y las reglas de uso. La política de préstamo de estas entidades, que excluye al profesorado jubilado, impide que el Sistema de Bibliotecas extienda el servicio a esta población.

En el caso hipotético que las bibliotecas prestatarias extiendan el uso de sus recursos al profesorado jubilado hay otros asuntos a considerar. El Sistema de Bibliotecas ofrece la mayoría de sus servicios de préstamos interbibliotecarios internacionales de forma automatizada a través de OCLC (Online Computer Library Center) la red de intercambio de recursos más grande del mundo que nos permite ahorrar tiempo, y garantizar la entrega oportuna a los usuarios que los necesitan. Como parte del presupuesto de la

Oficina de Préstamos Interbibliotecarios del Sistema de Bibliotecas, se paga una suscripción a OCLC que tiene un costo anual de \$15,417.53. OCLC es una organización cooperativista sin fines de lucro creada por bibliotecas. Gran parte de las universidades de Estados Unidos e Internacionales que pagan por pertenecer a este consorcio intercambian recursos sin cobrar. Si la imperante situación presupuestaria del recinto obliga a cancelar la suscripción a OCLC perderíamos la capacidad de intercambiar recursos gratuitamente y todo trámite de préstamo conllevaría desembolso monetario.

Cuando el Sistema de Bibliotecas tramita un préstamo interbibliotecario adquiere la obligación contractual de pagar el costo y las penalidades correspondientes si el recurso se pierde. Existen mecanismos de cobro de deuda y de recobro de la propiedad retenida para el estudiantado y empleados activos, pero de no ser efectiva la gestión de cobro o de recuperación del recurso, el Sistema de Bibliotecas tiene que pagar el recurso y las penalidades correspondientes. Actualmente, no existen mecanismos de cobro de deuda y recobro de la propiedad retenida para el profesorado jubilado, si se extiende el servicio de préstamo bibliotecario a esta población, probablemente, si hubiese alguna pérdida, el recinto tendría que asumir el costo de ésta ante la ausencia de estos mecanismos. Aunque en términos generales la tasa de morosidad del préstamo interbibliotecario del Sistema de Bibliotecas es baja, y los mecanismos de cobro y recobro de la propiedad del estudiantado y profesorado activo son efectivos, se ha tenido que pagar del presupuesto asignado hasta \$790 por concepto de recursos perdidos en un año fiscal. En tiempos de déficit presupuestario, sin mecanismos de cobro y recobro para el profesorado jubilado, no es posible extender el servicio de préstamo interbibliotecario a este sector.

Cada vez que un usuario pierde un recurso no sólo el Sistema de Bibliotecas tiene que pagar por éste, sino que se convierte en un usuario moroso de la biblioteca prestataria. Esta situación afectaría a otros usuarios que necesiten recursos de esa biblioteca por nuestro estatus de entidad morosa.

No todas las bibliotecas que participan en el consorcio prestan sus recursos de manera gratuita, de igual manera se solicitan libros a instituciones que no forman parte del consorcio. Estas instituciones cobran por el préstamo del recurso. Algunas instituciones han facturado hasta \$490 dólares por el trámite. Existe en la actualidad mecanismos para facturarle al estudiantado y al profesorado activo la tarifa que imponga la biblioteca prestataria, pero no existe ese mecanismo para el profesorado jubilado.

## **VI. Certificación Núm. 33 Año Académico 2021-2022 del SA**

En respuesta al tema de la anterior certificación, el día 7 de octubre a las 9:30 am acudí directamente a los excusados de las facilidades deportivas, con el propósito de inspeccionar in situ la situación traída ante la atención del SA. Cité igualmente a la directora de OCIU, Sra. Anaisa López, con quien hicimos el recorrido por las facilidades.

La Sra. Anaisa López, tuvo la gentileza y buen sentido del deber de hacerme llegar un informe escrito que someto aquí como parte de mi propio informe al SA, y como evidencia de hemos tomado cartas en el asunto. En el informe de la Sra. López se incluyen fotos del antes y después, y se esboza el plan a seguir. (Anexo: Informe de Directora de OCIU)

### **VII. BENEFICIO *PREMIUM PAY***

Luego de evaluar los criterios de elegibilidad para obtener el incentivo de los fondos American Rescue Plan Act (ARP) de \$2,000.00, un total 754 empleados de nuestro recinto lo recibieron el pasado viernes, 15 de octubre de 2021.

### **VIII. Nombramientos de confianza**

1. 1 de octubre de 2021. Dr. Somar Ramos Vázquez. Director del Proyecto Workforce Training, DECEP.
2. 1 de octubre de 2021. Dra. Nancy Abreu. Directora Interina. Sistemas de Bibliotecas, Decanato de Asuntos Académicos.

### **IX. Cartas circulares**

1. 23 de septiembre de 2021. Dr. Arthur Tinoco fue galardonado por la American Chemical Society.
2. 27 de septiembre de 2021. Nombramiento de la Dra. Nancy Abreu, Directora Interina del Sistema de Bibliotecas.
3. 29 de septiembre de 2021. Ofrecimiento de cursos ante la interrupción del servicio de energía eléctrica.
4. 1 de octubre de 2021. Publicación y notificación de la Disponibilidad del informe Anual de Seguridad e Incendios del Año 2021.
5. 4 de octubre de 2021. La emblemática Torre Universitaria es una de las estructuras que fue renovada como proyecto de embellecimiento.
6. 4 de octubre de 2021. Recinto de Río Piedras de la UPR Obtiene millonaria subvención para promover el desarrollo económico.
7. 4 de octubre de 2021. El Departamento de Educación Federal otorga subvención de \$750,000 al Departamento de Química de nuestra facultad de Ciencias Naturales.



8. 5 de octubre de 2021. Reconocimiento al Capítulo Estudiantil de nuestro Departamento de Química de parte de la American Chemical Society.
9. 6 de octubre de 2021. Carta Circular Número 9, 2021-2022 Orientación sobre igual para por igual trabajo, Ley Núm. 11-2009.
- 10.6 de octubre de 2021. UHS es seleccionada para formar parte del acuerdo colaborativo entre el Departamento de Educación y la Federación de Ajedrez de Puerto Rico.
- 11.6 de octubre de 2021. Cierre temporal del tramo de calle frente a la Torre del 6 al 8 de octubre de 2021.
- 12.6 de octubre de 2021. Concierto Back to IUPI-Iniciativa para promover la vacunación en la comunidad.
- 13.7 de octubre de 2021. Proceso para solicitar la tarjeta del tren Urbano para estudiantes y empleados activos del recinto de Río Piedras.
- 14.12 de octubre de 2021. Fallecimiento del distinguido libero y editor Norberto González.
- 15.14 de octubre de 2021. Reconocimiento a las doctoras Maritza Barreto Orta y Patricia Ordóñez Franco por parte de U.S. Global Change Research Program.
- 16.14 de octubre de 2021. Designación de Rubén Rodríguez Ocasio como Director Interino de la División de Tecnologías Educativas y Administrativas, (DTAA).